



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXIII LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 63-II-4-738
EXPEDIENTE NUMERO: 2401

Dip. Javier Guerrero García,
Presidente de la Comisión de
Desarrollo Social,
Edificio.

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Dip. Natalia Karina Barón Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la celebración de convenios con la empresa Liconsa, S.A. de C.V., e incentivar el abasto de leche nacional para los programas de desarrollo social.

La Presidencia dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen, con opinión de la Comisión de Ganadería."

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2016.



[Firma manuscrita]
Dip. Ernestina Godoy Ramos
Secretaria

COMISION DE DESARROLLO SOCIAL

2016 MAR 31 PM 2:41

[Firma manuscrita]



COMISION DE DESARROLLO SOCIAL

[Firma manuscrita]

000126

ANEXO: Duplicado del expediente.

J.M/ced

CÁMARA DE DIPUTADOS

DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA

DUPLICADO

Dip. Javier Guerrero García
Presidente de la Comisión de Desarrollo Social

AÑO PRIMERO SECCIÓN CUARTA NÚMERO 2401

COMISIÓN DE: DESARROLLO SOCIAL, CON OPINIÓN DE LA
COMISIÓN DE GANADERÍA

Ciudad de México, a 31 de marzo DE 2016.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA
CELEBRACIÓN DE CONVENIOS CON LA EMPRESA LICONSA, S.A. DE
C.V., E INCENTIVAR EL ABASTO DE LECHE NACIONAL PARA LOS
PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, presentada por la Dip. Natalia
Karina Barón Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución
Democrática.

*Turnese a la Comisión de Desarrollo Social,
para dictamen y a la Comisión de Transparencia,
para opinión. Marzo 31 del 2016.*

4^a

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE
CONVENIOS CON LA EMPRESA LICONSA, SA DE CV, E INCENTIVAR EL ABASTO
DE LECHE NACIONAL PARA PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL**

NATALIA KARINA BARÓN ORTIZ, diputada a la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 62, numeral 3; 79, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta Asamblea la siguiente Proposición con punto de Acuerdo relativo a la celebración de convenios con la empresa LICONSA, SA de CV e incentivar el abasto de leche nacional para los programas de desarrollo social al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La producción diaria de leche en México alcanzó en 2010 casi los 30 millones de litros que representaron alrededor del 77% del consumo nacional, estimado en unos 39 millones de litros diarios. El déficit de 9 millones diarios, el 22% del consumo, se complementó por la importación.

El 80% de la producción nacional de leche se concentró en 11 Estados fundamentalmente. Los dos productores principales son Jalisco que produjo 1,967 millones de litros anuales y Coahuila con 1,328 millones de litros anuales al 2010 haciendo el 30% de la producción del país. No obstante, la industria lechera nacional enfrenta retos que amenazan su desarrollo y que van desde los de índole climático, naturales hasta los comerciales y de tratados internacionales. Uno de los mayores desafíos es la competitividad y vencer la dependencia del exterior.

LICONSA, SA de CV es una empresa de participación estatal mayoritaria que industrializa leche de elevada calidad bajo una distribución de precios subsidiados con el propósito de elevar la nutrición de millones de mexicanos debajo de la línea de bienestar, fundamentalmente en niños de 6 meses a 12 años de edad y otros sectores vulnerables de la población, como mujeres adolescentes de 13 a 15 años, mujeres en periodo de gestación o lactancia; mujeres de 45 a 59 años; enfermos crónicos y personas con discapacidad y adultos de 60 y más años.

El Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013- 2018 destaca en su diagnóstico que la desnutrición en menores de cinco años disminuyó considerablemente entre 1988 y 2012. La emaciación (bajo peso para talla) decreció de 6.2% a 1.6% y el indicador de bajo peso descendió de 10.8% a 2.8% en la población menor a cinco años, sin embargo la desnutrición crónica mantiene una incidencia en millón y medio de menores de cinco años registrados en el año 2012. De acuerdo con los planes y resultados, los productos LICONSA demostraron su incidencia en la mejora de los indicadores de acuerdo con estudios del Instituto Nacional de Salud Pública, gracias al consumo de la leche fortificada

con hierro, zinc, ácido fólico y vitaminas A, C, D, B2 y B12 nutrientes fundamentales para el crecimiento.

En 2015, el padrón de beneficiarios del Programa de Abasto Social de Leche aglutinó a seis millones cuatrocientas mil personas concentradas, fundamentalmente, en los municipios atendidos por la Cruzada Nacional Contra el Hambre. En ese mismo año, la distribución para los beneficiarios se realizó en 9 mil 826 puntos.

De acuerdo con el **Informe de Labores de SEDESOL Septiembre de 2015, respecto al Programa de adquisición de leche nacional**, se autorizó un presupuesto de 2,783.2 millones de pesos ejercidos, en esa fecha según el informe, el 100%, mismos que adquirieron alrededor de 624.7 millones de litros de leche fresca y en polvo con una derrama económica superior a los 3,714.8 millones de pesos beneficiando a 11,124 productores nacionales.

Actualmente, el padrón de proveedores nacionales de LICONSA asciende a 11 mil 248 productores. En 2014, LICONSA compró 778.5 millones de litros de leche a productores nacionales; para 2015, la cifra alcanzó niveles récord al ascender a más de 800 millones de litros.

Una de las metas prioritarias para el logro de los objetivos de LICONSA es dejar de importar para activar el mercado interno e incentivar y apoyar a los productores nacionales para beneficiarlos en la compra de leche; se trata de privilegiar la adquisición de leche mexicana por encima de la extranjera, pese a que esta tiene un precio más bajo: 3 pesos con 90 centavos, contra 6 pesos con 20 centavos por litro de producción nacional.

LICONSA es una de las empresas principales que importan leche en polvo para el abasto social. Se realizaron importaciones de leche en polvo por aproximadamente el 20% del total del consumo interno. LICONSA complementa la leche que adquiere en el ámbito nacional con leche en polvo proveniente del mercado internacional, especialmente de Nueva Zelanda, Estados Unidos, Irlanda, Uruguay y Argentina. Estos países son excelentes productores de leche y la sobre oferta del alimento lleva a la compra más barata a diferencia de la leche producida en el país.

Una de las mejores soluciones que permitirían mejores garantías de compra a los productores nacionales es que LICONSA realice más convenios con los gobiernos de los Estados y los Sistemas DIF de las entidades federativas a fin de que la empresa provea de leche de calidad y suficiente para dotar a los diferentes programas de desarrollo social y a los programas de desayunos escolares para contribuir al mejoramiento nutricional de la población infantil preescolar y escolar con raciones alimenticias pertinentes que permitan el aprovechamiento escolar, disminuyan la población en desnutrición o en riesgo de padecerla que asisten a planteles públicos de educación preescolar y primaria, ubicados en zonas indígenas, rurales y urbanas en marginación.

Es también oportunidad para vencer el intermediarismo que eleva los precios de la leche además del fortalecimiento de la soberanía alimentaria en la producción del alimento, disminuir los impactos y, sobre todo, incentivar la eficiencia productiva de la industria lechera que beneficie la producción nacional a través del abasto social para los grupos vulnerables beneficiados a través de los distintos programas de Desarrollo Social.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta a los Gobiernos de los Estados a considerar la celebración de convenios con la empresa LICONSA, SA de CV y así incentivar la compra de leche nacional para abasto y consumo de los beneficiarios de los distintos programas estatales de Desarrollo Social.

SEGUNDO.- Se exhorta a los Sistemas DIF de las entidades de la Federación a considerar la celebración de convenios con la empresa LICONSA, SA de CV y así incentivar la compra de leche nacional para abasto y consumo de la población infantil beneficiada con los distintos programas de desayunos escolares.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 17 de marzo de 2016.



Dip. Fed. Natalia Karina Barón Ortiz